Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 04 AGO. 2023

VISTO el Expediente MS-E-49665-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de repuestos destinados a los equipos analizadores de gases en sangre ABL 800 emplazados en el Laboratorio Central del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 12 obra indicación de la Dirección General de Administración Financiera respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 222/23-525.

Que se recibió oferta de la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0, renglones N° 1, 2, 3 y 4, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 678.320,00).

Que la única oferta recibida supera el monto establecido para el encuadre legal seleccionado, Contratación Directa, adjudicación simple.

Que se requirió mejora de oferta al proveedor ut supra mencionado no aceptando realizar la misma.

Que en orden 25 obra intervención de la Directora de Ingeniería Hospitalaria Zona Norte mediante la cual informa que en razón de persistir la necesidad gestionará la adquisición de los repuestos correspondientes por cuerda separada.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dejar sin efecto Contratación Directa N° 222/23 -525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y la Resolución M.S. N° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 222/23-525 por la adquisición de repuestos destinados a los equipos analizadores de gases en sangre ABL 800 emplazados en el Laboratorio Central del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 000249 /23.

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Rubén Omar Viale
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud